



# ACTA RESOLUTIVA SESIÓN ORDINARIA-04-CIIV-EPN-2020

# CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

### FECHA DE INSTALACIÓN: 18 DE FEBRERO DE 2020

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2020, siendo las 11h23, se instala la Cuarta Sesión de tipo Ordinaria del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación de la Escuela Politécnica Nacional (EPN), la misma que se lleva a cabo en la Sala de Sesiones del Consejo Politécnico.

Participan de esta sesión los siguientes miembros:

Título	Nombre	Representación
Doctora	Alexandra Alvarado	Presidente del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación
Ingeniero	Efrén Galárraga	Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas
Máster	Nathalia Valencia	Representante de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental
Doctor	Pedro Reyes	Representante de la Facultad de Ingeniería en Geología y Petróleos
Magister	Carlos Díaz	Representante de la Facultad de Ingeniería Mecánica
Doctora	Catalina Vasco	Representante de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria
Doctora	Rosa Navarrete	Representante de la Facultad de Ingeniería en Sistemas

No acude a la sesión: el Dr. Cristian Santacruz, representante de la Facultad de Ciencias, quien no justificó su inasistencia.





No acude a la sesión: el Dr. Fernando Carrera, representante de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, quien informó que, en la misma hora y día de convocatoria, debía acudir a una reunión fuera de la institución.

No acuden a la sesión: los representantes estudiantiles, quienes comunicaron que, en la misma hora y día de convocatoria, deben acudir a clases.

En calidad de invitados a la sesión, asisten el Dr. Juan Carlos De los Reyes, Director de Investigación, y la Dra. Martha Paredes, Directora de Posgrados.

De igual manera, acuden, por solicitud de la Presidente del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, para los puntos pertinentes, funcionarios de la Dirección de Investigación y de la Dirección de Posgrados.

La Secretaria de la sesión se encuentra a cargo del Abg. Fernando Calderón Ordoñez, Secretario General de la Escuela Politécnica Nacional.

Una vez constatado el quórum para instalación, se pone a consideración de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación que se encuentran presentes el orden del día planteado en la convocatoria:

- 1. Lectura y Aprobación del acta No. 002/2020;
- 2. Lectura y Aprobación del acta No. 003/2020;
- 3. Presentación de la nueva metodología de cálculo de costos para los programas de maestría de investigación de la Escuela Politécnica Nacional;
- Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe para la aprobación de la propuesta de la maestría con trayectoria de investigación en Ciencias de la Ingeniería para la Gestión de los Recursos Hídricos;
- 5. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe de solicitud de autorización de apertura de la segunda cohorte de la maestría académica con trayectoria de investigación en Optimización Matemática;
- Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de los informes de prórroga técnica de los proyectos de investigación PIMI-16-05, PIJ-17-03, PIJ-17-08 y PIJ-17-02;





- 7. Conocimiento del memorando EPN-FICAD-2019-1559-M, suscrito por el Mba. Germán Vinicio Luna Hermosa con asunto: Denuncia de posible plagio y observaciones en gestión proyecto de investigación;
- 8. Presentación de la propuesta del Normativo para la Creación, Funcionamiento y Supresión de los Laboratorios Institucionales de la EPN;
- Conocimiento del memorando EPN-DEE-2020-0082-M, suscrito por el Dr. Fabián Ernesto Pérez Yauli con asunto "Solicitud para que se revea la sanción aplicada al Doctor Hugo Arcos -Director de Proyecto de Investigación Junior PIJ-15-05";

10. Varios;

## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO:

#### Punto 1.

Lectura y Aprobación del acta No. 002/2020.

Por Secretaría General se da lectura al acta de la sesión del 4 de febrero de 2020.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

# RESOLUCIÓN RCIIV-016-2020

Aprobar el acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, efectuada el 4 de febrero de 2020.

## Punto 2.

Lectura y Aprobación del acta No. 003/2020.

Por Secretaría General se da lectura al acta de la sesión del 11 de febrero de 2020.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:





# RESOLUCIÓN RCIIV-017-2020

Aprobar el acta de la Tercera Sesión de tipo Extraordinaria del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, efectuada el 11 de febrero de 2020.

#### Punto 3.

Presentación de la nueva metodología de cálculo de costos para los programas de maestría de investigación de la Escuela Politécnica Nacional.

Se concede la palabra a la Dra. Cecilia Paredes, Directora de Posgrados, quien realiza la presentación de la Metodología para el cálculo de costos en los Programas de Maestría de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional. Esta metodología tiene como objetivo estandarizar la fórmula para el cálculo de los costos, con el fin de que los programas de posgrado puedan presentar su propuesta de diseño / rediseño ante el Consejo de Educación Superior.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

## RESOLUCIÓN RCIIV-018-2020

**Artículo 1.** Avalar la metodología de cálculo de costos para los Programas de Maestría de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional.

**Artículo 2.** Remitir la metodología referida en el artículo que antecede a Consejo Politécnico, para su aprobación y posterior envío al Consejo de Educación Superior.

La metodología en referencia se integra a esta Resolución.

#### Punto 4.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe para la aprobación de la propuesta de la maestría con trayectoria de investigación en Ciencias de la Ingeniería para la Gestión de los Recursos Hídricos.

Se concede la palabra al Ing. Germán Velasco, funcionario de la Dirección de Posgrados, quien realiza la presentación del informe DP-001-2020-AMI y una vez que se compiló y analizó la información concerniente a la investigación realizada





por parte de la planta docente del programa se concluye que cumple con los requerimientos establecidos por el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación para la aprobación de propuestas de programas de maestrías de Investigación, y se recomienda a este Consejo se apruebe el proceso de presentación y aprobación de este Posgrado de Investigación, ante el Consejo de Educación Superior

El Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional, en su artículo 29 literal j) establece que una de las funciones y atribuciones del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación es: "Aprobar los informes técnicos de factibilidad y pertinencia de la creación y supresión de programas de posgrado, previo análisis de la Dirección de Posgrados, y enviarlos al Consejo Politécnico para el trámite correspondiente;".

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

## RESOLUCIÓN RCIIV-019-2020

**Artículo 1.** Aprobar el Informe DP-001-2020-AMI, relativo a la propuesta de Maestría con Trayectoria de Investigación en Ciencias de la Ingeniería para la Gestión de los Recursos Hídricos.

**Artículo 2.** Disponer se remita el Informe aprobado a través de esta Resolución a Consejo Politécnico.

Artículo 3. Recomendar a Consejo Politécnico que, con base en el Informe referido en el artículo que antecede, se apruebe la creación del programa de Maestría con Trayectoria de Investigación en Ciencias de la Ingeniería para la Gestión de los Recursos Hídricos, de conformidad con lo determinado en el literal o) del artículo 21 del Estatuto de esta Institución de Educación Superior.

El informe DP-001-2020-AMI es parte integrante de la presente resolución.

## Punto 5.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe de solicitud de autorización de apertura de la segunda cohorte de la maestría académica con trayectoria de investigación en Optimización Matemática.





Se concede la palabra al Ing. Germán Velasco, funcionario de la Dirección de Posgrados, quien realiza la presentación del informe DP-001-2020-AC, y una vez que se ha verificado el cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos y recopilada la información pertinente al funcionamiento de la Maestría Académica con Trayectoria de Investigación en Optimización Matemática y considerando la aprobación previa del Consejo de Educación Superior, se pone a consideración de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación la aprobación de la apertura de la Segunda Cohorte de la Maestría Académica con Trayectoria de Investigación en Optimización Matemática y su registro en el SII para el periodo académico 2020-A.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

## RESOLUCIÓN RCIIV-020-2020

**Artículo 1.** Con base en el informe DP-001-2020-AC y considerando la aprobación previa del Consejo de Educación Superior, aprobar la apertura de la segunda cohorte de la Maestría Académica con Trayectoria de Investigación en Optimización Matemática.

**Artículo 2.** Solicitar el registro de la segunda cohorte de la Maestría Académica con Trayectoria de Investigación en Optimización Matemática en el SII.

**Artículo 3.** Solicitar al Rectorado que, por intermedio de la Secretaría General, se realice la respectiva notificación al Consejo de Educación Superior en relación a la apertura de la segunda cohorte de la Maestría Académica con Trayectoria de Investigación en Optimización Matemática.

El informe DP-001-2020-AC es parte integrante de la presente resolución.

#### Punto 6.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de los informes de prórroga técnica de los proyectos de investigación PIMI-16-05, PIJ-17-03, PIJ-17-08 y PIJ-17-02.

Se concede la palabra a la M.Sc. Carla Rivadeneira, funcionaria de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación del informe IPR-20-01-PIMI-16-05, señalando que el proyecto PIMI-16-05 dirigido por la Ph.D. Ximena Díaz, quien solicita se le conceda una prórroga técnica, puesto que, durante el año 2019 no se





concretó el envío al exterior de las muestras para su análisis, y se lo realizará en los primeros meses del 2020. El proyecto registra un 50% de avance técnico en el semestre 2019-A y una ejecución presupuestaria del 27.53%.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

## RESOLUCIÓN RCIIV-021-2020

**Artículo único.** Con base en la información presupuestaria y técnica constante en el Informe IPR-20-01-PIMI-16-05, aprobar la solicitud de prórroga técnica del proyecto PIMI-16-05, planteada por la Ph.D. Ximena Díaz.

El informe IPR-20-01-PIMI-16-05 es parte integrante de la presente resolución.

Se concede la palabra a la M.Sc. Carla Rivadeneira, funcionaria de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación del informe IPR-20-02-PIJ-17-03, señalando que el proyecto PIJ-17-03 dirigido por la Dra. María Fernanda Salazar, quien solicita se le conceda una prórroga técnica, debido a que, la ejecución de varias actividades se ha retrasado por el constante cambio de autoridades que se han dado dentro de la Policía Nacional, institución con la que se lleva a cabo el proyecto. El proyecto registra un 75% de avance técnico en el semestre 2019-A y una ejecución presupuestaria del 62.44%.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

## RESOLUCIÓN RCIIV-022-2020

**Artículo único.** Con base en la información presupuestaria y técnica constante en el Informe IPR-20-02-PIJ-17-03, aprobar la solicitud de prórroga técnica del proyecto PIJ-17-03, planteada por la Dra. María Fernanda Salazar.

El informe IPR-20-02-PIJ-17-03 es parte integrante de la presente resolución.

Se concede la palabra a la M.Sc. Carla Rivadeneira, funcionaria de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación del informe IPR-20-03-PIJ-17-08, señalando que el proyecto PIJ-17-08 dirigido por el Dr. Sang Guun Yoo, quien solicita se le conceda una prórroga técnica, debido a que, debe cumplir actividades





pendientes dentro del proyecto. El proyecto registra un 83% de avance técnico en el semestre 2019-A y una ejecución presupuestaria del 78.58%.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

## RESOLUCIÓN RCIIV-023-2020

**Artículo único.** Con base en la información presupuestaria y técnica constante en el Informe IPR-20-03-PIJ-17-08, aprobar la solicitud de prórroga técnica del proyecto PIJ-17-08, planteada por el Dr. Sang Guun Yoo.

El informe IPR-20-03-PIJ-17-08 es parte integrante de la presente resolución.

Se concede la palabra a la M.Sc. Carla Rivadeneira, funcionaria de la Dirección de Investigación, quien realiza la presentación del informe IPR-20-04-PIJ-17-02, señalando que el proyecto PIJ-17-02 dirigido por el Dr. Francisco Cadena, quien solicita se le conceda una prórroga técnica, debido a que, la ejecución del proyecto ha estado sujeta a dificultades al tener relación directa con la industria y organismos estatales. El proyecto registra un 55% de avance técnico en el semestre 2019-A y una ejecución presupuestaria del 7.3%.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

# RESOLUCIÓN RCIIV-024-2020

**Artículo 1.** Con base en la información presupuestaria y técnica constante en el Informe IPR-20-04-PIJ-17-02, aprobar la solicitud de prórroga técnica del proyecto PIJ-17-02, planteada por el Dr. Francisco Cadena.

Sugerir al Director del Proyecto PIJ-17-02 inicie de manera inmediata los respectivos procesos de adquisición

El informe IPR-20-04-PIJ-17-02 es parte integrante de la presente resolución.

Punto 7.





Conocimiento del memorando EPN-FICAD-2019-1559-M, suscrito por el Mba. Germán Vinicio Luna Hermosa con asunto: Denuncia de posible plagio y observaciones en gestión proyecto de investigación.

Se concede la palabra al Dr. Juan Carlos De los Reyes, Director de Investigación, quien expone que frente a una denuncia por posible plagio presentada por un investigador del CIERHI, a quien no se le reconoció la autoría de varios artículos científicos, el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación solicitó se revise la documentación por la especialista de Propiedad Intelectual, y se presente un informe a este Consejo, para que se pueda tomar una resolución sobre este caso.

Por Secretaría General se da lectura a tres acápites del informe elaborado por la especialista de Propiedad Intelectual, el mismo que contiene conclusiones con respecto a la "auditoría de la tesis de maestría"; "autoría en los proyectos PII-DICA-02-2017 y PIMI-16-06".

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

## RESOLUCIÓN RCIIV-025-2020

**Artículo 1.** Conformar una comisión que revisará y elaborará un informe relacionado con la denuncia de posible plagio presentada por el Ing. Darío Calderón, para conocimiento y decisión de este Consejo.

La referida Comisión se integra de la siguiente manera:

- El Dr. Juan Carlos De los Reyes, quien la presidirá;
- La M.Sc. Nathalia Valencia; y,
- El Dr. Oscar Camacho.

**Artículo 2.** La Comisión conformada, en el término de quince días, contado a partir de la notificación de esta Resolución, presentará a este Consejo el informe solicitado.

**Artículo 3.** La Comisión conformada contará con el apoyo técnico jurídico de la Secretaría General de esta Institución de Educación Superior, así como de la Bioquímica Lilia Garrido Torres.

Punto 8.





Presentación de la propuesta del Normativo para la Creación, Funcionamiento y Supresión de los Laboratorios Institucionales de la EPN.

Se concede la palabra al Dr. Juan Carlos De los Reyes, Director de Investigación, quien realiza la presentación de la propuesta del Normativo para la Creación, Funcionamiento y Supresión de los Laboratorios Institucionales de la EPN, con el objeto de regular la creación, organización, funcionamiento, gestión, evaluación y cierre de los laboratorios institucionales de la Escuela Politécnica Nacional, con el fin de regular el desarrollo adecuado de las actividades que en ellos se realicen.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

**Se acuerda** remitir a los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, el Normativo para la Creación, Funcionamiento y Supresión de los Laboratorios Institucionales de la EPN, para su revisión y que estos remitan hasta el jueves 27 de febrero de 2020 las observaciones al normativo antes mencionado.

### Punto 9.

Conocimiento del memorando EPN-DEE-2020-0082-M, suscrito por el Dr. Fabián Ernesto Pérez Yauli con asunto "Solicitud para que se revea la sanción aplicada al Doctor Hugo Arcos - Director de Proyecto de Investigación Junior PIJ-15-05".

Se concede la palabra al Dr. Juan Carlos De los Reyes, Director de Investigación, quien expone que el proyecto PIJ-15-05 bajo la Dirección del Dr. Hugo Arcos fue cerrado con incumplimiento en sesión del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación en octubre de 2019, y para el mes de febrero de 2020 se recibe el memorando EPN-DEE-2020-0082-M solicitando se revea la decisión adoptada.

Considerando que la normativa interna que regula los proyectos de investigación dentro del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Vinculación, no contempla el procedimiento a seguir en estos casos, se ha revisado lo establecido en el **Código Orgánico Administrativo**, puesto que la decisión adoptada por este Consejo, constituyó un acto administrativo.

El Código Orgánico Administrativo en su artículo 217 establece las reglas para la impugnación, el artículo 220 señala los: "Requisitos formales de las impugnaciones (...)" y el artículo 224 señala: "Oportunidad. El término para la interposición del





recurso de apelación es de diez días contados a partir de la notificación del acto administrativo, objeto de la apelación."

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

# RESOLUCIÓN RCIIV-026-2020

**Artículo 1.** Conforme a lo establecido en el Código Orgánico Administrativo, se considera improcedente la solicitud formulada por el Dr. Fabián Pérez Yauli, puesto que han transcurrido más de 10 días término desde la notificación del acto administrativo hasta la presentación de la solicitud.

**Artículo 2.** Notificar al Dr. Fabián Pérez Yauli que la referida resolución se encuentra en firme y ha sido emitida en observancia al marco normativo pertinente.

Punto 10.

Varios

No se abordan puntos varios en la presente sesión.

Tratados todos los puntos del orden del día, siendo las 13h00, de 18 de febrero de 2020, la Presidente del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación clausura la Cuarta Sesión de tipo Ordinaria del año en curso.

De existir divergencias entre lo expuesto en este documento y los registros de audio, prevalecerán los segundos en mención.

Para constancia de lo actuado, suscriben esta acta la Presidente del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación y el Secretario General, quien certifica lo actuado.

Ph.D. Alexandra Alvarado

econder(c

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y

VINCULACIÓN

Abg. Fernando Calderón Ordoñez

SECREPARIO GENERAL